



Radicación: 50 590 40 89 001 2020 00061 00  
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**  
Demandante: FRANZ LEONARDO SANCHEZ HERRERA  
Demandada: VICTOR JULIO CALDERON GONZALEZ

**INFORME SECRETARIAL:** Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021). Pasó al Despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva Singular, donde el demandante señor FRANZ LEONARDO SANCHEZ HERRERA, solicita se le reconozca personería jurídica para actuar a la Dra. LAURA TATIANA CABRERA CORTES, dentro del presente proceso, conforme al poder a ella conferido. Es de anotar que el anterior apoderado renunció al poder conferido manifestando encontrarse a paz y salvo por todo concepto. Sírvase ordenar lo pertinente.

  
JULIAN EXCELINO HERNANDEZ  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme con el artículo 76 del Código General del Proceso, acepta el poder conferido a la Dra. LAURA TATIANA CABRERA CORTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.272.271 de Bogotá y T.P. N° 326.183 del C S de la J., se reconoce personería jurídica para actuar dentro del mismo, para que continúe con el trámite del presente proceso en los términos del mandato a ella conferido.

Así mismo, por secretaría se le estará enviando copia del proceso de manera virtual, al correo [aboghadalauracabrera@gmail.com](mailto:aboghadalauracabrera@gmail.com) – [laujd20@hotmail.com](mailto:laujd20@hotmail.com), informándole que las actuaciones son publicadas por la página de JUSTICIA XXI, lo que tiene que ver con los estados del proceso. Igualmente por secretaría y en días hábiles se le informara sobre los depósitos judiciales que puedan existir a raíz del presente proceso.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ

JUEZ